

# BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 1.º DE MARZO DE 1913.

Último cambio exterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY	Último cambio exterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Des-embolsado	CAMBIO DE HOY
FECHA	8/8			EN	FECHA				
		<b>4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.</b>							
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-2-913	450,50	Banco de España.	500	450,00	
22-8-912	85,10	» H, de 25.000 »		28-2-913	291,50	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500	291,00	
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 »		21-2-913	241,00	Banco Hipotecario de España.	500	241,00	
15-10-912	83,70	» C, de 5.000 »		16-9-912	95,00	Banco de Castilla.	250		
23-1-912	80,80	» B, de 2.500 »		28-2-913	141,75	Banco Hispano-Americano.	500	142,00 y 141,75	
14-11-912	85,20	» A, de 500 »		28-2-913	121,00	Banco Español de Crédito.	250	122,00	
23-10-912	85,00	» H, de 200 »		26-2-913	264,00	Unión Española de Explosivos.	100	253,50	
22-10-912	85,00	» G, de 100 »		27-2-913	40,75	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500	40,50 y 25	
2-8-912	84,85	En diferentes series.		28-2-913	12,00	» Ordinarias.	500		
		<b>4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)</b>							
28-2-913	83,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	83,85 y 90	30-10-912	88,50	Altos Hornos de Vizcaya.	500		
28-2-913	83,95	» E, de 25.000 »	83,90 y 95	27-2-913	82,00	La Papelera Española.	500		
28-2-913	83,10	» D, de 12.500 »	83,95, 84,05 y 10	31-7-910	99,50	Unión Alcoholar Española.	500		
28-2-913	84,45	» C, de 5.000 »	84,40, 45 y 50	11-6-911	50,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100		
28-2-913	84,50	» B, de 2.500 »	84,45, 50 y 55	12-7-911	40,00	Sociedad de Chamberí.	500		
28-2-913	87,50	» A, de 500 »	87,25 y 15	28-2-913	493,00	Mediodía de Madrid.	500		
28-2-913	87,75	» H, de 200 »	87,75	28-2-913	523,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475	494,25 y 494 (ptas. 20.)	
28-2-913	87,75	» G, de 100 »	87,75	28-2-913	469,75	Idem Norte de España.	475		
28-2-913	84,45	En diferentes series.				B.ª Español del Río de la Plata.		470	
		<b>4 pta.</b>							
28-2-913	83,90	Fin corriente.	84,05	27-2-913	102,35	Oédulas del Banco Hipotecario.	500	102,30	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		28-2-913	81,00	Socied. Gral. Azuc.ª Española.	500	81,00	
28-1-913	94,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	94,70	10-10-910	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500		
24-2-913	94,75	» D, de 12.500 »		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.	500		
22-2-913	94,75	» C, de 5.000 »		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.	500		
19-1-913	95,00	» B, de 2.500 »		25-1-913	105,50	F. C. M. I. A. Valladolid 4 Arta. Serie A.	500	105,50	
25-2-913	94,80	» A, de 500 »		10-3-908	102,00	Idem id., id. id. » B.	500		
27-2-913	86,00	En diferentes series.	94,70	10-2-913	94,00	Idem id., id. id. » C.	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>							
		<b>Al contado.</b>							
28-2-913	100,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	100,30	26-2-912	80,00	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
28-2-913	100,75	» E, de 25.000 »	101,00	» » » 1.ª serie.	475				
28-2-913	100,75	» D, de 12.500 »	101,00 y 101,05	» » » 2.ª serie.	475				
28-2-913	100,90	» C, de 5.000 »	101,05	» » » 3.ª serie.	475				
28-2-913	100,90	» B, de 2.500 »	101,05	» » » 4.ª serie.	475				
28-2-913	101,00	» A, de 500 »	101,20 y 25	» » » 5.ª serie.	500				
27-2-913	101,95	En diferentes series.				<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>			
				27-2-912	73,00	Obligaciones.	100	73,50	
				26-2-913	83,50	Idem por resultados.	500		
				28-2-913	92,75	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500		
				24-2-912	94,50	Oédulas para id. de id. en el ensanche.	500		
						Diputación provincial de Madrid.			
				17-12-912	100,00	Obligaciones.	000		

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.	1.114 700
Idem fin corriente.	500.000
Idem fin próximo.	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.	63.000
5 por 100 amortizable.	248.500
Acciones del Banco de España.	10.500
Idem del Banco Hipotecario.	6.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	29.500
Preferentes.—Preferentes.	1.000
Idem ordinarias.	0.000
Oédulas del Banco Hipotecario.	18.000

### CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.	150.000
Cambio medio.	108,625
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.	
Cambio medio.	

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1.º de Marzo de 1913.

En el mar Tirreno está hoy el centro de la borrasca del Mediterráneo y se aproxima á las islas Británicas una depresión barométrica venida del Atlántico.

Desde las Azores al centro de Europa se extienden varias zonas de altas presiones, una de las cuales corresponde á nuestra península.

El tiempo es bueno por toda España,

de cielo claro, vientos flojos, de dirección variable y mar tranquilo.

La temperatura máxima de ayer fué de 19º en Huelva y la mínima de hoy ha sido de 5º bajo cero en León.

Aviões transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Ostáliz de Tánger.

En el mar Tirreno se halla una borrasca y otra se aproxima á las islas Británicas. Hay mar gruesa en las costas de Escocia y marejada en el Canal de la Mancha.

Es probable que soplen vientos de tierra por todas nuestras costas.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 1.º de Marzo de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667m.).

Horas.	Barómetro en m. y 4.º.	Temperatura en Cº.	Humedad relativa. 0/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
0h	709.01	3.8	74	ENE...	2=May flojo..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra... 12.8
1	708.40	3.0	78	ENE...	3=Flojo.....	>	Idem.	Idem mínima á la id..... -0.6
2	706.66	2.1	84	Calma...	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 45.2
3	708.42	9.7	47	Idem...	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -2.7
4	706.98	12.4	47	Idem...	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 236
5	707.74	6.2	73	Idem...	0=Idem.....	>	Idem.	

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones á plazas de Profesores auxiliares de la Sección de Ciencias, de Escuelas Normales de Maestras, de La Laguna y Pontevedra. (Turno libre.)*

Las señoras opositoras se servirán concurrir el día 24 del próximo mes de Marzo, á las cuatro de la tarde, á la Escuela normal de Maestras, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

En dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidas á los ejercicios, como tampoco lo serán las que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

El cuestionario estará á disposición de las señoras opositoras en la Secretaría del expresado Centro, ocho días antes del señalado para comenzar los ejercicios.

Madrid, 28 de Febrero de 1913. — La Presidenta del Tribunal, Carmen Rojo. P—1077

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia de la Filosofía, vacante en la Universidad de Barcelona.*

Los señores opositores á la referida Cátedra se servirán concurrir el día 18 del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, al Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

Los mencionados opositores deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 9.º y 22 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán á su disposición el cuestionario para los dos primeros ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 27 de Febrero de 1913. — El Presidente del Tribunal, Eduardo de Hinojosa. P—1078

## SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.**

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 20 de Febrero último, esta Dirección General ha dispuesto que el día 14 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 366.444,34 pesetas; compuesta de 3.333,69 pesetas, recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles durante el mes de Julio de 1912, según la Real orden antes citada; y de 353.110,65 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 15 de Febrero próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 28 de Marzo de 1900, habrán

de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 11.º;

3.º Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo;

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta;

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 12 y 13, de diez á dos, y el 14, de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.º En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1831, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1831;

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente di-

chos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.ª En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes;

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego;

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas, de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago;

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General, de los títulos ofrecidos;

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubiertas la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.º de Marzo de 1913.—El Director general, Carlos Vergara.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe se comprometo á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en..., cuyo por menor se expresa á continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del mes..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 191

El interesado. S—

### Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Autorizado por la Dirección General de Obras Públicas en comunicación de 12 del mes actual, ha dispuesto señalar el día 29 de Marzo próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra, correspondientes al año actual, para la conservación de la carretera de Carrascosa del Campo á Sacedón, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 9.999 pesetas 85 céntimos.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, donde se halla de manifiesto el proyecto aprobado para cuantos deseen examinarlo.

Las proposiciones se presentarán en la indicada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez de la mañana del día de la subasta, en pliegos cerrados extendidos en papel de la clase undécima y ajustados al modelo que se inserta á continuación, y la cantidad que ha consignarse previamente para poder tomar parte en la subasta será de 100 pesetas en metálico, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito correspondiente.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

Cuenca, 27 de Febrero de 1913.—El Gobernador interino, Victoriano Baltoseros.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Febrero del año actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra, correspondientes al presente año para la conservación de la carretera de Carrascosa del Campo á Sacedón, en la provincia de Cuenca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado), pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—149

### Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Dispuesto por el Ilmo. señor Director general de Obras Públicas que se proceda á la subasta de acopios para conservación durante el año 1913 de las carreteras de Lugo á Ousviño, Fonsagrada á la Garganta y primera sección de Lugo á Ribadeco, cuyo presupuesto de contrata es de 8.283,45 pesetas, he acordado señalar el día 28 de Marzo próximo para verificarla.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, ca-

lle de Armañá, número 2, piso segundo, á las once del expresado día 28 de Marzo próximo, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe de la sección de Obras Públicas, en los términos prevenidos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instrucción de 18 de Marzo del mismo año y de 11 de Septiembre de 1886, así como en el pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas de 19 de Marzo de 1903, en cuya oficina se halla de manifiesto el proyecto correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase undécima, ajustándose en cuanto á su redacción al modelo que se inserta al final; debiendo acompañarse á cada pliego el depósito que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, así como la cédula personal correspondiente al licitador.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto al sorteo á que hace referencia el artículo 12 de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, ya citada.

El plazo para la admisión de pliegos terminará media hora antes de la señalada para dar principio á la subasta, y el de otorgamiento del contrato no podrá exceder del señalado en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto á partir de la aprobación del remate, y de no otorgarse dicho contrato por causa del adjudicatario, se declarará nulo el remate sin más trámite, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, así como los que ocasione el documento en que se consignase la contrata, serán de cuenta del rematante.

Lugo, 18 de Febrero de 1913.—El Gobernador, Eduardo Ortiz y Casado.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo y en la GACETA DE MADRID de los días ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de ..., durante el año de 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escrita en letra.)

(Fecha y firma del licitador.)

S—150

### Cuarta Inspección de Montes.—Distrito forestal de Murcia-Alicante.

El día 28 de Marzo próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la capital de la provincia, ante el señor Ingeniero Jefe de Montes, en la oficina del mismo, sita en el paseo del Malecón, letra C, segundo, y simultáneamente en el pueblo de Cieza, bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta para el arriendo del aprovechamiento de 8.478 quintales métricos de esparto, cada uno de los tres años forestales 1912-913, 1913-914 y 1914-915 en los montes números 48, 45, 46, 48 y 49 del Catálogo, y los no catalogados denominados Medianiles y Cañada de la Rambla y Macotuda, perteneciente todos á dicho pueblo de Cieza, bajo el tipo de tasación anual de 16.958 pesetas, rigiendo para los actos de subasta y la ejecu-

ción del aprovechamiento las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, del día 24 de Agosto último, debiendo advertir que si quedase desierto por falta de pastores esta primera subasta, se celebrará una segunda á los diez días, bajo el mismo tipo, condiciones y á igual hora.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento en cada año, será el tiempo comprendido entre el 15 de Junio y el 15 de Noviembre.

Valencia, 21 de Febrero de 1913.—El Inspector. S—151

Para probar en Maestro.

PUEBLO	PROVINCIA	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
Bóveda.....	Alava.....	500	Emolumentos legales.
Bárcena Mayor.....	Santander.....	500	Idem.
Barrio de Quintanilla.....	Burgos.....	500	Idem.
Bezana.....	Idem.....	500	Idem.

**OBSERVACIONES.**—Podrán tomar parte en este concurso los Maestros que además de reunir las circunstancias señaladas en el artículo 36 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, desempeñen en la actualidad ó hayan desempeñado Escuelas y Auxiliares interinamente ó sustituciones con nombramiento reglamentario, unas y otras, de fecha anterior al 1.º de Julio de 1911.

El plazo para solicitar será el de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en cuyo período de tiempo, los interesados presentarán sus expedientes en cualquiera de las Juntas provinciales de Instrucción Pública del territorio en que radiquen las vacantes solicitadas ó alguna de ellas.

Los expedientes constarán de instancia dirigida al Rectorado, extendida en papel de la clase undécima y de la hoja de servicios correspondiente, firmada una y otra por el interesado, fechadas dentro del plazo de la convocatoria y certificada esta última en igual plazo, si quiera los servicios que no acrediten sean con relación al 1.º del actual.

Los Maestros que no se encuentren en la enseñanza acompañarán además la certificación del Registro Central de Penados.

Se advierte que los interesados están en la obligación de hacer constar en sus instancias los distritos universitarios en que solicitan y el orden general de preferencia que establecen entre enantas, hayan pedido, así como los nombrados, la de aceptar el cargo en el plazo legal, porque, de no efectuarse se entiende que renuncian su derecho para lo sucesivo, así lo dispone el número 2.º de la circular de la Dirección General de Primera enseñanza, de 8 de Septiembre de 1912, y el 8.º de la Real orden citada de 20 de Noviembre de 1911.

Por último, se hace constar que la única circunstancia de preferencia será la suma total de servicios interinos ó sustitutos, pudiendo, en igualdad de condiciones aplicarse los demás conceptos señalados en el artículo 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, según previene el 13 del de 25 de Agosto de 1911.

Valladolid, 25 de Febrero de 1913.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas. P—1078

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de ingreso de interinos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 1.º de la Real orden de 20 de Noviembre de 1911, y demás disposiciones vigentes que en la misma se citan, este Rectorado convoca al concurso antes citado para proveer las siguientes vacantes:

Domingo Saavedra Trujillo, de José y Dolores.

Enrique Vázquez, de Angela.

Emilio Márquez, de Diego.

Emilio Polo Gil, de Vicente y Fernanda.

Francisco Moreno Jaén, de Francisco y Dolores.

Francisco Gil Fernández, de Antonio y María.

Francisco Ruiz, de Luisa.

Francisco Pérez Corbacho, de Joaquín y Angustia.

Francisco Rondón Reina, de Ignacio y Joaquina.

Francisco Alcaraz Cote, de Sebastián y María Antonia.

Fernando Pérez Calvado, de Joaquín y Angustia.

José Cervantes Botella, de José y Felicitana.

Juan López Martín, de Juan y Ana.

José María Fernández, de Palma.

José Sánchez Vázquez, de Juan y Carmen.

Juan Fernández Chacón, de Rafael y Juana.

José Yepé Jiménez, de Francisco y Manuela.

José Sancho, de Luis.

Juan Viera Meléndez, de Manuel y Josefa.

José María Jorge, de Mateo y Olimpia.

Juan Mateo Carrero, de Bartolomé y Juana.

José María Enríquez, de Manuel.

José Campoy Prieto, de Gaspar y Matilde.

José Dinfain Ortiz, de Juan y Pastora.

José María Canales Murillo, de José y María.

José Molina Cerdón, de José y Francisca.

Jesús Balongo Gil, de José y María.

Juan Tirado, de Manuel.

José Ruiz Ponce, de Adrián y Eduarda.

Juan Pérez Marín, de José y María.

Juan Ruiz Campano, de Juan é Isabel.

Miguel Marín Casas, de José y Ana.

Manuel Sánchez García, de Manuel y Juana.

Manuel Villanueva Pérez, de Cristóbal y Juana.

Manuel Jaén Toledo, de Juan y Remedios.

Manuel Guerrero Amores, de Antonio y Antonia.

Nicolás Romero Gavilán, de Juan y Ana.

Nicolás Trola Díaz, de Aguslín y Candelaria.

Pedro Pecino Garofa, de Salvador y Francisca.

Rafael González Pérez, de Manuel y Catalina.

Rafael Cuadro Ros, de Antonio y Jerónima.

Rogelio Rodríguez Alberico, de Rogelio y María.

Rafael Rivas Palao, de Cristóbal y Ana.

Ramón Patricio Cerdón, de Patricio y María.

Rafael Ochoa Donaire, de José y Juana.

Rafael Mesa Ardín, de Juana.

Sebastián González Fernández, de Lorenzo y Luisa.

Andrés Avila Saestre, de Antonio y Ana.

Antonio Llopis Lara, de Oliverio y María.

Arturo Moreno Quirós, de Juan y Ana.

Antonio Prieto Lobo, de Antonio y Catalina.

Antonio Molina Barea, de Antonio y Carlota.

Aurelio González Alba, de Juan y Catalina.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Algeciras.

Ignorándose el paradero de los mozos expresados á continuación, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se les cita por este medio para que concurren á esta Casa Capitular el día 26 del corriente, á las catorce horas, al acto de la rectificación del alistamiento, por si tienen que hacer alguna reclamación, como también hasta las diez de la mañana del 9 de Febrero próximo, en que se cerrará el mismo definitivamente.

Igualmente se les cita para que asistan á dicho local y puedan presenciar el acto del sorteo, que tendrá efecto el día 16 del expresado mes de Febrero, á las siete de su mañana, y el 2 de Marzo inmediato, á las ocho horas, para la clasificación de los mozos alistados, quedando advertidos éstos, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por su falta de presentación á los mencionados actos, les parará á los interesados el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Andrés Ortega Saestre, hijo de Antonio y Ana.

Antonio Quijada Gómez, de Antonio y Catalina.

Antonio Nicart Garzoli, de José y Jerónima.

Antonio Narváez, de Antonio.

Antonio Rivero Moreno, de Francisco y Carmen.

Alfonso Carrillo, de Alfonso.

Antonio Montero López, de Luis y María.

Antonio Guerrerri Molina, de Francisco y María.

Alejandro Pérez, de Manuel.

Antonio Ruiz Lazo de la Vega, de José y María.

Andrés Expósito, de Juana Expósito.

Aurelio Núñez Pelayo, de Juan é Isabel.

Bartolomé Márquez Muñoz, de José y Antonia.

Bartolomé Mota Muñoz, de José y Antonia.

Cándido Moreno Izquierdo, de Francisco y Dolores.

Aurelio García Lagares, de José.  
Alejandro Martín, de Cesárea.  
Aurelio Palencia Obispo, de José y María.  
Antonio Polo Gallardo, de Francisco á Isabel.  
Antonio Arjona Valdivia, de Antonio y Juana.  
Antonio Téllez Vera, de Francisco y Sebastiana.  
Benigno Ruiz Bautista, de Pedro y María.  
Cristóbal Badillo Señor, de Manuel y Francisca.  
Diego Cano Mena, de Diego y María.  
Eugenio Manso García, de José y Antonia.  
Evaristo Romero Maldonado, de Antonio y Magdalena.  
Enrique Ruiz Martínez, de José y Rosenda.  
Emilio Salazar López, de Enrique y Francisca.  
Fernando González Pérez, de Manuel y María.  
Francisco García Moreno, de Juan y María.  
Fernando Vega, de María.  
Francisco Espinosa Megías, de Manuel y Antonia.  
Francisco Casilla Pacheco, de María de la Palma.  
Francisco Guerrero Carrasco, de Miguel y Catalina.  
Hildefonso Martínez Ruiz, de Pedro y Palma.  
José Jiménez Paulote, de Juan y Dolores.  
José Trujillo Bermúdez, de José y Manuela.  
José Moya Vázquez, de Juan y Carmen.  
José Molina Molina, de José y Josefa.  
José Santander Pérez, de Vicente y Salvadora.  
Juan Lucas Gaucho, de Tomás y Josefa.  
José Rodríguez, de José.  
Juan Serrano Domínguez, de Juan y Josefa.  
Juan José Ruiz, de Juan.  
Julio Martínez Román, de Hildefonso y María.  
José Pérez González, de Juan y María.  
Juan Ortega Pérez, de Francisco y Josefa.  
José Sánchez Luna, de Francisco y Adela.  
José Luis García Fuentes, de José y María.  
José Cecilia Rodríguez, de Julia.  
Juan José Corral, de padres desconocidos.  
Juan Valentín Cañamaque, de José y Ana.  
José Barbores Moya, de D. Felipe y D.<sup>a</sup> Angela.  
José Cobos Aranegas, de Félix y Mercedes.  
Juan José, de padres desconocidos.  
Miguel Ramos, de Juan.  
Manuel Meléndez Machado, de Manuel y Ana.  
Manuel Moreno Ricardoli, de Antonio y María.  
Manuel Campillo Carrillo, de Vicente y Josefa.  
Manuel Rodríguez Matilla, de Matías á Isabel.  
Nicolás Gallego Hernández de Manuel y María.  
Pedro Jiménez Avilés, de Francisco á Isabel.  
Pedro González Vázquez, de Francisco y María.  
Rafael Cabrera García, de Antonio y María.  
Rafael Macías, de Juana.  
Ramón Delgado, de Francisco.

Ricardo Benítez Vázquez, de Ricardo y Ramona.

Rafael Rodríguez, de Emilia.  
Rafael Pino Bravo, de Rafael y Juana.  
Santiago Ruiz Aguilera, de Juan y María.

Vicente Córdoba Higuera, de Juan y Magdalena.

Algeciras, 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, Ricardo Rodríguez. M—973

#### Alcaldía Constitucional de Alhama.

D. Juan Bautista Mijoler Puerta, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta ciudad en el año de 1892, y habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se hace público en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que pueda llegar á conocimiento de los interesados ó de sus padres, cuya residencia también se ignora, y Ayuntamientos donde residan, á fin de que puedan pedir su inclusión en los Municipios en que sean vecinos y éstos soliciten la exclusión del de esta ciudad.

Si no contestasen, serán definitivamente alistados en este Ayuntamiento, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 32 de la citada ley, quedando, por tanto, citados á los siguientes actos:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 26 del actual, á las nueve.

2.º Al sorteo, que se celebrará el día 16 de Febrero, á las siete de la mañana.

3.º A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 2 de Marzo, á las nueve.

#### Mozos que se citan.

Antonio Cabezas Muñoz, hijo de Juan y Francisca.

José María Ruiz Maestro, de Antonio y Esperanza.

Juan Bautista Gómez Martín, de Francisco y Francisca.

Bernardo Rocio Calvo, de Juan y Juana Teresa.

Juan Ochoa Medina, de Juan y Ana.

Antonio Pérez Martín, de Manuel y María del Carmen.

Luis Ardel González, de Francisco y Carmen.

Vicente Ramos Molina, de Miguel y Juana.

Francisco Paula Rotamero Navas, de Antonio y Estela.

Leandro López García, de Leandro y María Josefa.

Francisco Rodríguez Jiménez, de José y Dolores.

Miguel Quesada Navas, de Juan y Josefa.

Juan José Jiménez Guerra, de Manuel y Rosario.

Manuel Arturo Alonso Gómez, de José y María Joaquina.

Francisco Paula López Pardo Sánchez, de Vicente y San Pedro.

Francisco Paula Molina Paula, de José y Josefa.

José Jiménez Navas, de José y Purificación.

José Ramos López, de Miguel y Leonor.

Cristóbal Vargas Martín, de Cristóbal y María Carmen.

Miguel Martín Rodríguez, de Antonio y Juana.  
Alhama, 20 de Enero de 1913.—Juan Mijoler. M—971

#### Alcaldía Constitucional de Alhama (Murcia).

Se hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan y el de sus familias, y no habiendo podido ser citados personalmente para la rectificación del alistamiento como comprendidos en el mismo conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por el presente se citan á ellos, sus padres ó tutores, no tan sólo para dicho acto que tendrá lugar el último domingo del presente mes, si que también para el segundo y tercer domingo de Febrero y primero de Marzo, en que se celebrarán los actos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, advertidos que, de no comparecer á dichos actos ó justificar con la debida antelación que están incluidos en otro alistamiento, incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

#### Mozos que se citan.

Francisco Martínez Martínez, hijo de José á Isabel.

Salvador Hermosilla Moreno, de José y María.

Cristóbal García Romero, de Cristóbal á Isabel.

Ginés Martínez Hernández, de José y Josefa.

Juan Rubio Vicente, de José y Teresa.

Pablo Moreno García, de Maximino y Catalina.

Miguel Ruiz Sánchez, de Francisco y Antonia.

Francisco Guarinas Bernal, de Roque y Catalina.

Diego Cánovas Soriano, de Juan y Joaquina.

José González Mota, de Pedro y Providencia.

Alhama, 22 de Enero de 1913.—Miguel Martínez. M—934

#### Alcaldía Constitucional de Aranjuez.

Incluidos en este alistamiento para el reemplazo actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se relacionan y cuyo paradero, así como el de sus padres y familia se ignora, se les cita por el presente para el acto del sorteo, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 16 del que rigo, desde las siete de su mañana en adelante; en la inteligencia que de no concurrir á dicho acto los parará el perjuicio á que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan.

Melchor David Planas Martínez, hijo de Mateo y Rita.

Joaquina Cámara Redondo, de Antonio y Elvira.

Vafaro Pérez Fernández, de Toribio y Juana.

Francisco Lucas Díaz Sánchez, de León y Juana.

Luis Gregorio Carlos Justo Emilio Aguilera Mauriol, de José y Dolores.

Manuel Nieto Fernández, de Agustín y María.

Manuel Gómez Baraona, de Pedro y Adela.

Victor Pérez Bueno, de Segundo y Severiana.

Julio Fernández, de Berjita.

Ramiro Pedro Moreno Fernández, de José y Cándida.

Fernando Martínez, de Marcelina.

Rafael Benito Villarejo Pastor, de Rafael y Benita.

Antonio Pascual Hernández, de Regino y Lucía.

José María Becerra y Becerra, de Mariano y Manuela.

José Pérez Fernández, de Remigio y María.

Santos de los Angeles, encontrado por Josefa López.

Miguel Salazar Martínez, de Saturio y Margarita.

Desiderio Revuelta Corrales, de Tomás y Manuela.

Cándido de Alba Martínez, de Manuel y Francisca.

Araúz, 10 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Tomás Baegues. M—817

#### Alcaldía Constitucional de Celmex.

Ignorándose el paradero de los mozos que anotan al pie del presente, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, en los días 16 del actual y 2 de Marzo próximo, en que tendrán lugar sus operaciones del sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados prófugos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento.

A la vez se ruega á los señores Alcaldes de los pueblos donde éstos residen, comunicarlo á esta Alcaldía, manifestando si los tienen ó no incluidos en sus respectivos alistamientos.

#### Mozos que se citan.

José Julián, hijo de padres desconocidos; nació el 9 de Enero de 1892.

Alvaro González Arellano, de Braulio y Agrilua; el 19 de Febrero.

Maximiano Tabar Caballero, de Pedro y Espiritusante; el 21 de ídem.

Teófilo Gómez González, de Francisco y Juana; el 23 de ídem.

Antonio Barrera Mendez, de Francisco y Eulalia; el 14 de Marzo.

José Sánchez Navas, de Antonio y Juana; el 19 de ídem.

Juan Zacarías Caracho Molero, de desconocidos; el 30 de Abril.

Miguel Notario González, de Francisco y Dionisia; el 22 de Julio.

Emilio Muñoz García, de desconocidos; el 18 de Agosto.

Julio Durán Pérez, de Mariano y María; el 7 de Octubre.

Julio Trujillo Jesú, de Francisco y Petra; el 15 de ídem.

José Alvarez Dávila, de Antonio y Josefa; el 30 de ídem.

Santos Prieto Martín, de Simón y Nicolasa; el 1.º de Noviembre.

Vicente Carrasco Castillejo, de Vicente y Carmen; el 17 de ídem.

Manuel Pedrajas Carmona, de Juan y Ana; el 8 de Diciembre.

Eusebio Chamizo Ledesma, de Subastán y Paula; el 15 de ídem.

Juan Balseira Moreno, de Francisco y Carmen; el 20 de ídem.

Báñez, 10 de Febrero de 1913.—El Alcalde, F. Sánchez. M—828

#### Alcaldía Constitucional de Benamocarra.

D. Joaquín Quero Vigo, Alcalde constitucioanal de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, han sido incluidos con arreglo al número 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento los que al final se expresan, é ignorándose la actual residencia y paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto, para que concurren á esta Sala Capitular, á la hora de las diez del día 26 del corriente mes, que dará principio la rectificación de dicho alistamiento, cerrándose éste el día 9 de Febrero próximo.

También se les cita para la hora de las siete del domingo 16 del mismo mes de Febrero, que dará principio el sorteo de mozos alistados, advirtiéndoles que de no concurrir á dichos les pararán los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo, ruego á los señores Alcaldes y demás Autoridades, que si en sus respectivas localidades existieren alistados algunos de dichos mozos ó constasen las defunciones, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, antes de que se cierre definitivamente el alistamiento.

#### Mozos que se citan.

Manuel Ruada Labao, hijo de Antonio y María, que nació en esta villa el día 26 de Enero de 1892.

Antonio Palomo Gallego, de Manuel y Josefa; el 1.º de Febrero.

Antonio José Vigo García, de Antonio y Ana; el 10 de Febrero.

Antonio Burgos Espejo, de Manuel y Ana; el 22 de Marzo.

Antonio Herrera Lara, de Francisco y Dolores; el 10 de Abril.

Francisco Ruiz Palomo, de Francisco y Dolores; el 22 de Abril.

Manuel García Ramírez, de Francisco y María; el 13 de Julio.

José Ruiz Ruiz, de Feliciano y María Concepción; el 16 de Agosto.

Francisco Fernández Zamora, de José y Ana; el 8 de Octubre.

José Gómez Fernández, de José y María; el 17 de Octubre.

Benamocarra, 17 de Enero de 1913.—El Alcalde, Joaquín Quero. M—939

#### Alcaldía Constitucional de Benidorm.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente edicto para que concurren á esta Sala Consistorial á la rectificación del alistamiento el día 26 del actual, á las diez de la mañana, al acto del sorteo, que se efectuará á las siete del 16 de Febrero próximo, y al de la clasificación y declaración de soldados el 2 de Marzo siguiente, á las ocho de la mañana.

Se advierte á los interesados que, de no comparecer á los actos á que se los convoca, serán declarados prófugos, con las responsabilidades que determina la citada Ley.

Y se ruega á las Autoridades en cuyas jurisdicciones residen los expresados mozos, sus padres, tutores ó encargados, hagan llegar á su conocimiento esta cita-

ción y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Francisco Pastor Sanchis, hijo de Francisco y Josefa.

Manuel Cortés Soler, de Bautista é Isabel.

Esteban Pérez Santamaría, de Francisco y Filomena.

Vicente Orozco Fuster, de Vicente y Esperanza.

Jorge Orts Climent, de Ramón y Josefa.

Miguel Climent Llorca, de Tomás y Mariana.

José Berenguor Gualdo, de Francisco y Francisca.

José Zaragoza Llorat, de Antonio y Elena.

Benidorm, 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, Vicente Zaragoza Ginor. M—940

#### Alcaldía Constitucional de La Línea.

D. Ruperto Tolodano Fernández, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que estando comprendidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia, para el actual Reemplazo del Ejército, los mozos de esta naturaleza, que á continuación se relacionan, é ignorándose el paradero actual de ellos y de sus familias, se les concede de plazo hasta el día 9 del próximo mes de Febrero en que ha de cerrarse definitivamente después de ser rectificado, para que puedan darlo á conocer, evitándose los perjuicios y responsabilidades consiguientes.

Al mismo tiempo requiero á los señores Alcaldes que tengan comprendido en sus alistamientos á algunos de dichos mozos para que lo manifiesten con toda urgencia antes del plazo señalado, para que puedan ser excluidos del de esta villa.

#### Mozos que se citan.

Antonio Moreno, hijo de Domingo.

Antonio Valls Pérez, de José y Salvadora.

Antonio Barber Lara, de Ramón y de María.

Antonio Díez, hijo de Josefa.

Antonio Benítez García, de Juan y de Antonia.

Antonio Gálvez López, de Miguel y Dolores.

Antonio Quero Hernández, de Juan y Matilde.

Agustín Parody Mateos, de Antonio y de Ana.

Antonio López Montero, de Francisco y Josefa.

Antonio García Pinto, de Francisco y Manuela.

Antonio Rodríguez Gil, de Manuel y Teresa.

Antonio Muñoz Rodríguez, de Mateo y Antonia.

Antonio de los Santos González, de Andrés y María.

Amadeo Otero Barbal, de Miguel y de María.

Antonio López Gago, de Francisco y María.

Antonio García Medinilla, de Francisco y Francisca.

Antonio Luque Guerrero, de Miguel y María.

Antonio Andrades Martínez, de Manuel y María.

Antonio Rodríguez Arroyo, de Rafael y Ana.

Antonio Gutiérrez, de María.  
 Antonio Ortiz, de Antonio.  
 Andrés Sierra Parrado, de Manuel y Carmen.  
 Agustín Sagovia, de Emilia.  
 Antonio Camacho Verdejo, de Juan y Antonia.  
 Antonio Santos Aguaderos, de Juan y María.  
 Antonio Carrasco Jiménez, de Ceforino y Antonia.  
 Alfonso Barranco Ortega, de Francisco y Anastasia.  
 Alonso Macías Aguilar, de Alonso y Josefa.  
 Andrés Candeas Piris, de Juan y Aurelia.  
 Aurelio Rebollo Vázquez, de Diego y Francisca.  
 Antonio Ramírez, de Sebastiana.  
 Bernardo Cortés Fernández, de José y María.  
 Baldomero Marcos Sánchez, de Juan y Mercedes.  
 Cristóbal Barranco Arroyo, de José y Ramona.  
 Conrado Consigliero Berbén, de Simón y Adela.  
 Cristóbal Ignacio Portillo, de María.  
 Domingo Espúrro González, de Manuel y María.  
 Diego Vallecillo Torres, de Diego y Juana.  
 Domingo Piris Daponte, de Domingo y María.  
 Eugenio Contreras Guerrero, de Federico y Catalina.  
 Eduardo Valero Platero, de Eduardo y Petra.  
 Eduardo Muñoz Atienza, de José y María.  
 Eulogio Delgado Sarabia, de Juan y Ana.  
 Eusebio Puertas Torrens, de Francisco y Cándida.  
 Enrique Caro, de Dolores.  
 Enrique Moreno López, de Francisco y Lucía.  
 Francisco Sánchez Domínguez, de Roque y Juana.  
 Francisco Bejerano Lozado, de José y María.  
 Federico Cáceres Jiménez, de Francisco y Rafaela.  
 Fernando Vázquez Vilches, de Fernando y Manuela.  
 Francisco Corrales Samián, de Juan y Josefa.  
 Francisco Rodríguez Bobadilla, de Miguel y Antonia.  
 Francisco Carmona Gil, de Juan y de Carmen.  
 Francisco Gallardo Corrales, de José e Isabel.  
 Francisco González Domínguez, de José y Francisca.  
 Francisco Figuero Cano, de Francisco y María.  
 Francisco Ruiz Rodríguez, de Juan.  
 Francisco Marchena Mena, de Juan y Jacinta.  
 Francisco Rodríguez Muñoz, de Esteban y Remigia.  
 Francisco Godino García, de Francisco y María.  
 Francisco Saco, de María.  
 Francisco Fernández, de Dolores.  
 Francisco Valverde Andrada, de Manuel y Rosa.  
 Fernando Cardado Carmona, de Antonio y Encarnación.  
 Francisco Contreras Pino, de Francisco y María.  
 Fausto Martínez Victro, de Fausto y Aristóteles.  
 Francisco Reina García, de Joaquín y Micaela.

Francisco Ramírez Martín, de Juan y Dominga.  
 Felipe González Gramposa, de Luis y Antonia.  
 Francisco Martín Ross, de Juan y de Francisca.  
 Francisco Ariza Marfil, de Antonio y Teresa.  
 Fernando Bach Cerdora, Joaquín y de María.  
 Francisco Chacón Medina, de Juan y Josefa.  
 Guillermo Piña Martín, de Antonio y Carmen.  
 Guillermo del Mazo Abello, de Guillermo y Carmen.  
 Juan Bautista Rosa Medina, de Juan y Jerónimo.  
 José Drago Collado, de José y Teresa.  
 José Zalama Bendonlach, de Mondejai y Riez.  
 José María Roca Vázquez, de José y Dolores.  
 José Fernández Dionisio, de José y María.  
 José Ramos Espinosa, de José y Josefa.  
 José Sánchez Vargas, de Lázaro y de María.  
 José Francisco Lozano, de José y Carmen.  
 Juan Rojas López, de Victoriano y Antonia.  
 Justo Ervite Vallecillo, de Francisco y María.  
 José Márquez, de Ana.  
 Jerónimo Moreno Muñoz, de Juan y Josefa.  
 José González Correa, de Juan y Josefa.  
 José Gallego Chicort, de José y María.  
 José Palermo Gago, de Antonio y Gertrudis.  
 Juan Ramos, de Antonia.  
 Juan Navas Morella, de Juan y Carmen.  
 Juan García Uribe, de José y María.  
 Juan Joaquín Sousa, de José y Antonia.  
 José Rodríguez Blanco, de Ramón y María.  
 José Palomares Sánchez, de Francisco y María.  
 José López, de Rosa.  
 Juan Lorenzo Jiménez, de Gregorio y Cándida.  
 José García Moreno, de Antonio y Carmen.  
 José Ortega López, de José y Gabriela.  
 Juan Heredia Heredia, de Francisco y Francisca.  
 José Peña Martín, de José y María.  
 José Barbará Moya, de Felipe y Angela.  
 José Pérez Benaroso, de Lorenzo y Juana.  
 Juan Moreno Rico, de Agustín y Africa.  
 Juan Mendoza Cano, de Agustín y Ana.  
 José Rodríguez Cobos, de José y Antonia.  
 Juan León Galacho, de Antonio y Antonia.  
 Joaquín Rus López, de Juan y Catalina.  
 José Gil Torres, de Bernabé y María.  
 Juan Voluntas Rodríguez, de Manuel y María.  
 José Laredo Sixú, de Moisés y Ester.  
 José Morales Ruiz, de Joaquín e Isabel.  
 Juan Núñez Guerrero, de Salvador y Dolores.  
 José Sánchez, de Juana.  
 José Rodríguez Chica, de Demetrio y Mercedes.  
 Julio González Almonta, de Anastasio y María.  
 José Tornay Vida, de Francisco y Antonia.

Juan Moncayo López, de Juan y Bernarda.  
 José Autor Mota, de José y Antonia.  
 Joaquín Fernández Catalá, de Domingo y Josefa.  
 Juan Holgado Ramírez, de Pedro y Aguetina.  
 Juan García Ahumada, de Juan y Asunción.  
 Juan Ortega Navas, de José y Dolores.  
 Juan Fernández González, de Antonio y María.  
 Juan Rodríguez Fernández, de Miguel y Trinidad.  
 Juan Chacón Gil, de José y Remedios.  
 José Rodríguez Vega, de Tomás y Francisca.  
 Julio Aragón, de Francisca.  
 Leopoldo Godino Rodríguez, de José y Antonia.  
 Lucas Alvarez Acosta, de Lucas y María.  
 Luis López Linares, de Cayetano y Rafaela.  
 Luis Bagliotto Guerra, de Juan y Micaela.  
 Manuel Aguila Jiménez, de Francisco y Antonia.  
 Manuel Fernández Rodríguez, de Manuel y Juana.  
 Manuel Casalis García, de Juan y Joaquina.  
 Manuel Benítez León, de José y Dolores.  
 Miguel Pacheco Bernal, de Enrique y Filomena.  
 Miguel Cano Casas, de Miguel y Manuela.  
 Miguel Romero González, de Alonso y Ana.  
 Miguel Cruz Aguilar, de José y Francisca.  
 Manuel Oda Mene, de Antonio y Antonia.  
 Miguel Leiva Murto, de Antonio y Francisca.  
 Matías Ruiz Bravo, de Juan y María.  
 Miguel Ríos Cuias, de Miguel y Dolores.  
 Manuel Gómez Joya, de Manuel y Rosario.  
 Miguel Medina Fernández, de José y Antonia.  
 Manuel Felices Caba, de Francisco y Salvadora.  
 Manuel Pérez, de Agustina.  
 Manuel Santos Soisa, de Domingo y María.  
 Manuel Alonso Oámara, de Cipriano y Ana.  
 Miguel Benítez Quezada, de José y Dolores.  
 Manuel Acuña Martínez, de Manuel y Petronila.  
 Manuel García Villalta, de José y Carmen.  
 Manuel Puertas Meral, de Vicente y de Isabel.  
 Miguel Espresaly Sánchez, de Manuel y Matilde.  
 Pablo Valverde Merales, de Juan y de María.  
 Pedro Duarte España, de Pedro y de Juana.  
 Pedro Mena Pérez, de Pedro y Josefa.  
 Ramón Sierra Notario, de Lorenzo y María.  
 Rafael del Valle Segundo, de Antonio y Josefa.  
 Ramón Aranda de la Torre, de Ramón e Isabel.  
 Rafael López, de Josefa.  
 Tomás Alto Orellana, de Tomás y de María.  
 Victoriano Moreno Sánchez, de Pedro y Angela.

Vicente García Jiménez, de Fernando y María.

Isaac Banohú Serraya, de Monfalest y Treja.

La Línea, 16 de Enero de 1913.—R. Tolledano. M—919

## ANUNCIOS OFICIALES

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la presentación de la factura de Obligaciones procedentes de Ultramar, número 68 656, presentada por D. Pascasio de las Barreras, comprensiva de un crédito expedido por el Ministerio de la Guerra, señalado con el número 70.475, expedido á favor de D. Segundo Seixas Fontanilla, importante 139 pesetas con 75 céntimos, con fecha 21 de Mayo de 1912 para su cobro; se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare lo entregue en las oficinas de esta Dirección General en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y de ningún valor ni efecto, conforme á la orden del Poder ejecutivo de la República, de fecha 20 de Febrero de 1874 y Real orden de 1.º de Agosto de 1885.

Madrid, 24 de Febrero de 1913.—El Director general, Carlos Vergara. X—412

### Banco Hipotecario de España.

Autorizado este Banco por el párrafo 6.º del artículo 3.º de la ley de 2 de Diciembre de 1872, para emitir Cédulas hipotecarias, dispuso, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de administración con fecha 30 de Enero último; crear una nueva serie de 25.000 cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 4 por 100 anual, que llevarán los números 375.001 á 400.000, y que irán poniéndose en circulación á medida que lo consentan los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 1.º de Marzo de 1913.—El Secretario, Eugenio Conde y Montoro. X—407

Habiéndose cometido un error material al publicar en la GACETA del 28 del próximo pasado Febrero, el siguiente anuncio, se reproduce debidamente rectificado.

### Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, el día 20 de Marzo próximo se procederá en las oficinas de la misma (calle de la Lealtad, 11), á la amortización de 274 Obligaciones de la línea de Linares á Almería.

Hasta la citada fecha, y hasta las once horas de la mañana, se aceptarán todas las proposiciones que tengan á bien hacer los señores portadores de dichos títulos, lo mismo en pliego abierto que en pliego cerrado.

Los pliegos cerrados se abrirán á dicha

hora, y cinco minutos más tarde serán aceptadas las proposiciones que tengan el tipo de oferta más reducido, debiendo precisamente ser inferior á la par. A igualdad de precios de oferta se hará una aceptación proporcional.

El acto de apertura de pliegos, lectura de proposiciones y aceptación de las mismas, será público para los Accionistas y Obligacionistas de la Compañía.

Para tomar parte en la adjudicación será preciso acompañar á la proposición, al menos, el 20 por 100 de los valores cuya cesión se ofrezca. También será aceptada toda proposición que acompañe 50 pesetas por cada título que se ofrezca.

Aceptada la proposición ó proposiciones, la entrega de títulos correspondiente y su pago consiguiente en metálico, se efectuará veinte días después del de la subasta.

Los depósitos de títulos ó efectivo de los proponentes cuyas proposiciones se hayan rehusado, les serán devueltos al día siguiente de la subasta, pero los de las proposiciones aceptadas no serán devueltos hasta liquidada la operación.

Madrid, 26 de Febrero de 1913.—El Secretario del Consejo, Vicente Martorell.—V.º B.º, el Vicepresidente, Weyler. X—388

### Banco de España.

Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 19.836, expedido por esta sucursal en 26 de Noviembre de 1902 á favor de la señora viuda de A. Ferrer y Bergua, importante pesetas nominales 13.000, en Títulos de la Deuda interior al 4 por 100, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 12 de Febrero de 1913.—El Secretario, C. Martín. X—333

### Banco Español del Río de La Plata.

Sucursal de Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 4.424, expedido por esta sucursal el 22 de Julio de 1911, á favor de D.ª Dorotea de Bustamante y Mier, representativo de 5.000 pesos nominales, moneda legal argentinos, en 50 acciones del Banco Español del Río de La Plata, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del término de un mes de la fecha, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.—Enrique Caballo.—Enrique Boto, Gerentes. X—414

### Compañía del Norte Africano.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á la Junta general ordinaria de señores Accionistas, que habrá de reunirse en la Agencia de Madrid, de dicha Compañía, plaza de la Independencia, número 10, el día 17 de Marzo corriente, á las once de su mañana, con objeto de examinar, discutir y aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio que ha terminado en 31 de Diciembre de 1912, y proceder á la renovación del Consejo de Administración.

Forman la Junta general todos los portadores de 10 acciones en adelante. La posesión de cada 10 acciones da derecho á un voto. (Art. 30.)

Para concurrir á dicha Junta es necesario que los señores Accionistas depositen sus títulos, lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la reunión, en París, Agencia de la Sociedad, 6 bis rue Aubert, ó en la Sucursal del Banco Español de Crédito, 69 rue de la Victoire; en Madrid, Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17, debiendo recoger, al realizar dicho depósito, el recibo nominativo que le servirá de tarjeta de admisión á la Junta. (Art. 30.)

Todo Accionista puede hacerse representar en la Junta por otro Accionista que tenga derecho de asistencia á la misma, y delegar en él su voto.

Madrid, 1.º de Marzo de 1913.—El Consejo de Administración. X—415

### Compañía Francesa del Gramophone.

La Compañía Francesa del Gramophone, con domicilio en Barcelona, calle de Balmes, 56, hace saber por el presente á cuantos pueda interesar, que en su catálogo adicional del pasado mes de Febrero ha sido incluido y por equivocación indolentemente anunciado y puesto á la venta el disco O. 3-63.113 que contiene impresionado el cuplet La Pena... pena, cuyo disco la propia Compañía retira de la venta sin que al hacerlo prejuzgue ningún derecho de tercero para reclamarle por aquel anuncio y puesta en venta y al sólo fin de acreditar una vez más el respeto que le inspira y que siempre ha demostrado para los propietarios intelectuales, aun teniendo en cuenta la falta de disposición legal que pudiera legitimar el ejercicio de derechos que espontáneamente siempre reconoció.

Barcelona, 1.º de Marzo de 1913.—Por la Compañía Francesa del Gramophone, el Director de la Agencia, Pablo Sörga. X—416

### Sociedad Leonesa de Productos Químicos.

Se cita á Junta general ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para el día 18 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 1.º de Marzo de 1913.—El Secretario, L. Cortinas. X—